

3524

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

9894

LA PLATA, 17 DIC 1982

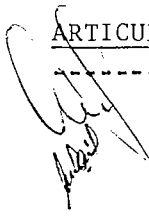
VISTO lo actuado en el expediente número 2403-1483/80 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

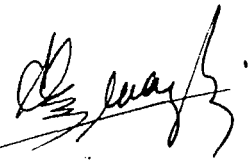
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

L E Y

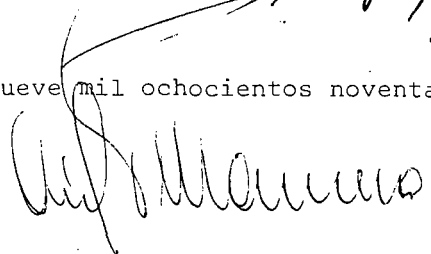
ARTICULO 1.- Facúltase al Ministro de Obras Públicas a donar a ----- la Cooperativa Eléctrica Limitada de Cacharí, un (1) vehículo automotor marca Dodge, Modelo D-100, año 1970, Motor 0100170, Patente B-323.096, R.O. 10.285, dado de baja mediante Resolución de la Administración General de la Dirección de la Energía número 18.506 del 30 de enero de 1981.



ARTICULO 2.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro ----- y Boletín Oficial y archívese.



Registrada bajo el número nueve mil ochocientos noventa y cuatro (9.894).



FUNDAMENTOS

La ley adjunta faculta al Ministro de Obras Públicas a donar a la Cooperativa Eléctrica Limitada de Cacharí, un vehículo - automotor marca Dodge, Modelo D-100, año 1970, Motor 0100170, Patente B-323.096, afectado a la Dirección de la Energía de la Provincia de Buenos Aires, y dado de baja por esta última Repartición, mediante Resolución número 18.506 de fecha 30 de enero de 1981.

La citada Cooperativa en la actualidad es depositaria del vehículo en cuestión, mediante Acta de entrega de fecha 23 de mayo de 1980, quien oportunamente solicitó el mismo a los efectos - de poder cumplir con mayor eficacia el servicio que desarrolla, - ya que cuenta con un solo automotor seriamente deteriorado por la intensa tarea de apoyo llevada a cabo a raíz de las últimas inundaciones, desde que Cacharí fue una de las zonas más afectadas -- por el meteoro.

En función de lo expuesto, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires sanciona la ley que se acompaña.